

SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS **DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

FEDERAL

Ocosingo, Chiapas; a 06 de Marzo de 2024

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y RETIRO DE LOS ESTRADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL

CONTRIBUYENTE:

R.F.C:

DOMICILIO FISCAL:

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:

IMPORTE:

AUTORIDAD EMISORA

ISMAEL SANCHEZ GUTIERREZ

SE DESCONOCE

RANCHERIA JOL HICBATIL SIN NUMERO . CHILON

CHIAPAS

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO 909.051.480 EXPEDIENTE NUMERO: 439363

1.659.00

DELEGACION HACIENDA OCOSINGO

En la ciudad de Ocosingo, Chiapas; siendo las 10 horas del día 06 de Marzo 2024, el que actúa Delegado de Hacienda en Ocosingo, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primero párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18, 60, 64, 65, 66 y 109 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I. Cláusulas Primera, Segunda Fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13 70 fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; y considerando que a la presente fecha ha transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos señalados en la constancia de fijación de fecha 03 de Octubre, comprendidos del 21 al 29 de febrero y del 01 al 05 de Marzo de 2024, en este acto se procede a retirar de los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, el Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 03 de Octubre 2024, emitido por C. Luis Alberto Velázquez Guillen, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al C. Ismael Sánchez Gutiérrez, a través del cual se le comunica del Requerimiento de Pago y/o Embargo, teniéndose como fecha de notificación del citado Requerimiento de Pago el día 06 de Marzo de 2024, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente

> C. Luis Alberto Ve ázguez Guillegretaria de MACIENDA Delegado de Hacienda Ocosingo ECRETARÍA DE INGRESOS

DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO, CHIAPAS